



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL- FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Complementación expediente
Proceso : Verbal – Petición de herencia
Demandante : Galia Vannesa Guzmán García
Demandado : Ovidio de J. Moncada García
Procedencia : Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía, R.
Radicación : 66594-31-89-001-**2020-00148-01**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hecho el examen preliminar del artículo 325, CGP, se requiere al *a quo* para que complemente el expediente, pues en el enviado, **falta la constancia de recibo del recurso de reposición** (Carpeta 1ª instancia, pdf. No.11). Nótese que no es posible verificar la oportunidad en su presentación, pues la providencia de fecha 13-01-2021 carece de la anotación en el estado (Carpeta 1ª instancia, pdf. No.10) y, tampoco, se dejó constancia de su ejecutoria.

Al enviarse, SE TENDRÁ EL CUIDADO DE QUE LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS SEAN **LEGIBLES Y COMPLETOS** (Con notas de recibo, secretariales, etc.). Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

10-03-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FIRMADO POR:

DUBERNEY GRISALES HERRERA

EXPEDIENTE No.2020-00148-01

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

oEE585BoA4E725BE8BDA8A9FAFE7EoD455BB5C89E5492ABBEBF569B4C16F8E9E
DOCUMENTO GENERADO EN 09/03/2021 07:52:42 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**